

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes.
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Mayor, Rubén Sáez Rivera
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Sargento Iván Pacheco Muñoz
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	12 de mayo de 2021.
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	29 de septiembre 2020.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Germán Verdugo Soto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA		
Claudia Pinochet	Corporación Educacional Abate Molina	COLABORADORES ACREDITADOS		
Angelica Castillo Parra	Fundación Crate	SOCIEDAD CIVIL		
Claudio Rojas Jara	Universidad Católica del Maule	MUNDO ACADEMICO		
Renatta Rivano	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA		
Roberto García Gil	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL		
Marcela López Arancibia	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO		
-----	-----	UNICEF	-----	
Hispania Vergara General	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Se mantiene la misma capacidad de plazas, que por especificaciones técnicas es de 16.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay traslados por medidas de descongestión por Covid 19.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Sólo son 5 usuarios, no hay sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El principal criterio es por compromiso delictual .

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No han cambiado los criterios.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No ha habido traslados por ese motivo.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Los jóvenes ingresan con epicrisis, y al entrar se les hace un chequeo. Tienen catastro conforme a ello.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han mantenido protocolos para evitar contagios por Covid-19, han tenido sólo un contagiado adulto en la población penal. Se siguen recibiendo encomiendas, jóvenes tienen celular y teléfono público que les permiten un funcionamiento normal.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de profesionales (3 para 350 internos incluidos los juveniles) que se debe a que la DIPRES no generó las contrataciones que debió hacer por la pandemia. El último equipo licitado fue el año 2019, luego con la pandemia cambiaron los presupuestos y no se han contratado profesionales.

Este es un aspecto que no es de su responsabilidad, y repercute directamente en los jóvenes que no tienen intervenciones, son un sinnúmero de programas y los profesionales no dan abasto.

Se ha manifestado esta necesidad mediante una serie de oficios al Ministerio de Justicia:

1. Oficio Nº 433 de 3 de noviembre de 2020 del SEREMI de justicia del Maule a Ministerio de Justicia;
2. Oficio Nº 632 de 2 de febrero de 2021 de Subsecretaría de justicia a Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;
3. Oficio Nº 561 de 1 de abril de 2021 de Director Regional del Maule de Gendarmería a Subdirector de Gendarmería

*Estos oficios no fueron exhibidos solo mencionados por la Jefa Técnica de la Sección, doña Natalie Parra Merino.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Parece de extrema urgencia la contratación de profesionales para la realización de los programas y planes de intervención de los jóvenes, los cuales evidentemente no se están realizando. Los únicos 3 profesionales existentes deben hacerse cargo de toda la población penal y no cuentan con la especialización que exige el Reglamento de LRPA.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

A pesar de la crisis pandémica y gracias a la baja cantidad de usuarios no se han visto expuestos a complicaciones significativas.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La sección juvenil trabaja con 6 funcionarios planta 2 y 3 funcionarios planta 3, profesionales del área técnica local.
No existe equipo de intervención exclusivo para el trabajo con los juveniles, desde diciembre de 2019.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La planta N°2 se organiza en turnos de 7x7 (4 funcionarios), 2 funcionarios nocturnos turno 2x2. En cuanto a los profesionales los turnos son 7x7 por contexto de pandemia.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

En relación a los turnos de trabajo, la sección funciona bien, existe una buena organización.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Durante el año 2020 hubo dos funcionarios contagiados COVID-19. En marzo 2021, hubo un caso de funcionario con sospecha de COVID-19 por contacto estrecho, pero finalmente fue negativo.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

La sección juvenil es de varones. No obstante, dos funcionarios planta N°2 de la sección participaron en capacitación en materia de género de manera virtual, durante el año 2020.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El equipo de funcionarios planta N°2 de la sección se ha mantenido, aun cuando por los turnos del personal, aunque la unidad penal dispone de menos personal, por los turnos en contexto de pandemia.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de profesionales de intervención, exclusivos para la Sección Juvenil, situación que se mantiene desde el mes de diciembre de 2019.
Sobrecarga laboral de la unidad técnica local para suplir la ausencia de equipo de intervención.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Se requiere de manera urgente, contar con profesionales de intervención contratados por Gendarmería de Chile, para el trabajo con los internos juveniles, que permita dar cumplimiento a un trabajo de intervención permanente, durante el cumplimiento de la sanción.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene sin avance la recomendación del semestre anterior.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

El centro no cuenta con un lugar exclusivo para la separación de grupo, por lo que en caso de requerirse esta se realiza en la misma habitación del joven.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro cuenta con servicios básicos de manera constante. Ante la eventualidad de un corte de luz, el centro cuenta con equipo electrógeno para suplir las funciones vitales de la unidad, sin embargo este no abastece el sector de dormitorios.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Durante el mes de enero se restauró pintura de todas las habitaciones, por lo cual los entrevistados refieren que se encuentran en buen estado.

El centro cuenta con juegos de taca y play station los cuales les permite momentos de recreación

El centro adquirió un equipo aire acondicionado portátil el cual les permite calefaccionar toda la unidad

A través de taller de mueblería los jóvenes realizaron sus propias repisas para organizar los artículos personales de sus habitaciones.

La sección juvenil, adquirió lavadora y secadora de ropa.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

En caso de algún corte de electricidad la sección no cuenta con equipo eléctrico que permita abastecer los dormitorios, los comedores, la sala de talleres y los patios quedando estos sin luz ante algún corte de energía,

Duchas no cuentan con puerta que permitan otorgar una mayor privacidad al momento de su uso

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Se sugiere igual que en supervisiones anteriores la instalación de puertas en duchas con el fin de resguardar la seguridad y privacidad de los jóvenes.

-Se recomienda mantener la habitabilidad de las habitaciones a través de la restauración de muros de manera periódica

-Debido a la actual contingencia sanitaria y las largas cuarentenas se sugiere la adquisición de máquinas de ejercicio y más elementos deportivos que permitan mejorar la calidad de vida de los jóvenes, considerando que viene el invierno y las actividades deportivas al aire libre podrían verse disminuidas.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En cuanto a la observación de equipo de eléctrico de mayor capacidad, entrevistado refiere que se realizaron las consultas para el cambio, sin embargo, señalan que para llevarlo a cabo se debe hacer una restructuración en toda la unidad, lo cual consideran no sería posible.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El centro de cumplimiento Penitenciario cuenta con un plan de emergencia. De acuerdo a este de existir una situación de riesgo el primer cuerpo de reacción activa la alarma, en este caso el jefe sección juvenil y operador CCTV. El segundo cuerpo de reacción es el jefe de régimen interno quien evalúa la situación, solicitando la presencia de personal ECA, brigada especial contra incendios y guardia armada, el tercer eslabón en esta cadena es personal antimotines (USEP), quienes se hacen presente a solicitud del jefe de unidad, Jefe Operativo, Jefe de régimen interno. En el caso de la sección juvenil el encargado de la seguridad es el jefe de sección de la sección juvenil durante el día y en la noche personal nocturno.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape de la Sección juvenil son el patio interior y el pasillo de acceso a la sección. Estas vías se encuentran despejadas. En caso de ser necesario la unidad dispone de otros espacios como zona de seguridad adicionales al patio de la sección.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

En el mes de octubre se realizó un simulacro para toda la unidad. Cabe destacar que los funcionarios de la unidad se capacitan permanentemente con la brigada contra incendios (BECI).

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Las cámaras de televigilancia, que se instalaron hace un tiempo en la unidad y en la Sección Juvenil, se mantienen operativas.
La permanente preparación del personal y la brigada contra incendios.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gestionar nuevas capacitaciones para los juveniles, en cuanto a prevención y la utilización de implementos para combatir incendios y otras situaciones de emergencia.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la recomendación del semestre anterior.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

El Tribunal de disciplina no ha necesitado reunirse ya que no ha habido faltas respecto de los jóvenes.

Se compromete a enviar copia escaneada del libro de actas para corroborar la información, sin embargo, a la fecha de emisión de este informe no fue recepcionado.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

No se aplica la separación grupal ya que no existe celda de separación. Y en casos extremos solicitarían el traslado. No han tenido esa necesidad desde hace más de 3 años.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Solamente cuando se vea en peligro la integridad física del joven.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

No se ha dado contexto Covid19, previo a la contingencia accedían a la misma rutina pero de forma diferenciada.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No hay conflictos ni entre los jóvenes ni con los funcionarios.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se activa plan para eventos críticos, se da la alerta a los funcionarios de trato directo, si eso no es suficiente se pide personal de apoyo, y si sigue siendo insuficiente se llama a USEP.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en**

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han tenido conflictos de ese tenor.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Tampoco hay bandas, ni conflictos significativos entre los jóvenes, la mayoría vienen del CIP/CRC, son amigos de antes.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Están trabajando desde nivel central en protocolos al respecto, pero no les ha llegado. Ellos no pueden establecer un protocolo propio, debe venir del nivel central. Sólo han recibido charlas y capacitaciones.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja cantidad de población que tienen es beneficioso para el mejor control y comunicación con los jóvenes. El vínculo que se genera es mejor.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de profesionales para ejecutar los planes socio educativos.

particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La baja cantidad de usuarios les permite tener un buen control de los jóvenes, y a pesar de la escasez de profesionales no hay mayores conflictos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen en condiciones similares a la visita anterior.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

La población actual de la Sección Juvenil son 5 jóvenes de los cuales , ninguno ha presentado contagio por COVID 19.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	No
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La unidad de salud mantiene un control de los medicamentos administrados a los jóvenes. En el caso de los psicotrópicos son entregados por el personal de salud quienes supervisan la ingesta de estos por parte de los jóvenes.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Los 5 juveniles se encuentran inscritos en el Cesfam Ricardo Valdés. En caso de requerir atención de un especialista se realiza la interconsulta médica y son derivados a los prestadores de la red pública.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

La atención de salud mental se deriva a través de una interconsulta. No obstante, cabe destacar que, en el actual contexto de pandemia, no se están realizando atenciones psiquiátricas. Por tanto la atención de salud mental para los juveniles se está canalizando a través de SENDA, en caso de ser necesario.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, existe un protocolo.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Existe un registro de diagnóstico y tratamiento en la unidad de salud.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Doctora de la unidad penal realiza una evaluación médica y en caso de requerir evaluación psicológica, se deriva a salud primaria.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si

20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No
--	----

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, todos los internos juveniles se encuentran inscritos en el Cesfam Ricardo Valdés.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, por el contexto COVID-19 todas las atenciones se han postergado.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, por la pandemia.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Se lleva registro, pero no ha habido casos en los últimos meses.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se evalúa al joven, se atiende por psicólogo y si es necesario se deriva a centro externo para atención de especialista.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Se registran, pero no ha habido casos.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

Por la pandemia, no se han realizado salidas al exterior. Incluso algunos jóvenes han dejado el tratamiento farmacológico de forma paulatina con el acompañamiento del médico de la unidad.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena coordinación entre el área de salud, el área técnica de la Unidad penal y la red de salud externa.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

-La infraestructura de la Unidad de Salud del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes es pequeña en relación a la cantidad de internos. La unidad atiende a la población adulta y los juveniles.
-La utilización de la unidad de salud, como espacio de segregación de población adulta y tercera edad por medida de seguridad, reduce aún más el espacio.
-Ausencia de horas de médico de salud mental para los jóvenes de la sección juvenil.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Evaluar la factibilidad de ampliar, la unidad de salud del centro de cumplimiento Penitenciario.
-Que la segregación por medidas de seguridad de los internos de la unidad no se realice en la unidad de salud.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones del segundo semestre 2020.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La oferta educativa está centrada en el Liceo Mario Latorre que funciona al interior del Centro penitenciario, con atención básica y de E. Media dependiente de DAEM comunal

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Docente guía acude a módulo hace entrega de textos de estudios, anteriormente se formaban para dar exámenes libres con el apoyo de equipo educativo licitado

En 2021 la Unidad penal asumió esta tarea designando docentes sin embargo, producto de la pandemia el apoyo presencial se desestimó limitándose a la entrega de guías de trabajo

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

El Liceo Mariano Latorre a partir de este año ha incorporado en su quehacer a jóvenes de la sección juvenil entregando capsulas educativas

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

En el año 2020 un joven rindió la PTU para acceder a la universidad

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Se cuenta con Plan anual que intenta responder a los intereses de los adolescentes.
Se desarrollan talleres psicosociales que abordan factores de riesgo.
Desarrollan actividades deportivas recreativas y culturales. Se adjunta OF. 616 que refleja la planificación.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Gestor de casos realiza taller de responsabilización en base a plan de intervención
Los restantes talleres operan como actividades voluntarias propias de la rutina de los jóvenes de libre disposición
Un coordinador de deporte les asiste dos días a la semana con una hora de acompañamiento

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

La participación está mediada por el plan de intervención.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

4 adolescentes
1 adolescente se encuentra en aislamiento preventivo por Covid reciente traslado

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Han postulado internamente para acceder a equipamiento como TV, calefacción, implementos deportivos colchonetas, discos de pesas, balones deportivos, vestuario deportivo y otros play station y se encuentran a la espera de la visación desde el nivel central.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No existe pronunciamiento este año si se contará con recursos para capacitación.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Acceso a multicancha y patio donde realizan condicionamiento físico, ping pong, baby fútbol, trote , musculación pesas, existiendo indumentaria para ello.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se cuenta con una sala multiuso que dispone de textos y se utiliza para desarrollar talleres grupales, dos box de atención que se utilizan como sala de clases y comedor donde también se realizan actividades. Cuentan con TV y data show

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Funciona un consejo técnico educativo que funciona para toda la población penal, solo en forma exclusiva para la sección juvenil, con coordinadores educacionales que son funcionarios de gendarmería que se relacionan con dirección del Liceo y utp

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

El acceso a matrícula en Liceo penal.
Buena coordinación por experiencia acumulada de los intervinientes.
Apoyo de docentes a través de guías.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se requiere un equipo especializado exclusivo para esta población.
Discontinuidad de la labor educativa de apoyo.
No se contará con contratación de docentes para el 2021.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

-Pueden acceder a psicopedagoga, sin embargo aún no se ha materializado.
-Infractores se encuentran sin actividades programadas suficientes para el uso de tiempo libre, cumpliendo la sanción sin el proceso interventivo que requieren y que determina la ley

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Los internos juveniles se encuentran matriculados en la escuela de la Unidad Penal.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación, funciona en base a una minuta planificada y estructurada por la profesional nutricionista de la unidad, en base a las necesidades de nuestros jóvenes que cumplen condena por la ley 20.084.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta con minuta aprobada por nutricionista de la unidad local y esta es en función de los requerimientos de nutrientes, calorías y estado nutricional que necesita este grupo etario.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, detallado en alimentos, gramos por porción y calorías que aportan la minuta planificada, la cual es confeccionada y visada por profesional nutricionista de unidad local. todos los aportes calóricos van descritos en el informe mensual de la sección juvenil.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, ambos se administran por un protocolo establecido. el que se rige por, horario de entrega de las diferentes comidas las cuales son 5 diarias, desayuno, almuerzo, cena y colación, más una colación extra (colación nocturna).

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, estas consisten en desayuno, almuerzo, cena y colación y se agrega una colación extra al momento del encierro, de acuerdo a lo que está estipulado en la normativa vigente.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí, se considera la alimentación diferenciada en caso de ser necesario en la cual se visualiza en la evaluación nutricional que se realiza mensualmente a cada juvenil, todos con régimen común (alimentación normal). a la fecha no tienen pacientes con evaluación nutricional diferenciada.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Los protocolos de sanitización la unidad penal cuenta con protocolo local preventivo de higiene y sanitización, como acción preventiva contra el covid 19, dentro del servicio de alimentación se aplica protocolos operacionales estandarizados de sanitización (POES) de lavado de manos, lavado de utensilios de cocina, lavado de pisos y equipamientos y lavado de frutas y vegetales.

Protocolos Operacionales Estandarizados de Sanitización de higiene de bodega, equipamiento de transporte como carros, uso de elementos de protección cofia mascarilla, guantes, capacitación mensual de mozos, (internos que trabajan en servicio de alimentación) y apoyo de sanitización de brigada contra incendios de esta unidad (be) la cual hace sanitización con liquido pulverizante 2 veces al día en todas las dependencias de alimentación.

se han designado 2 mozos que están previamente capacitados para el uso de equipamiento de protección y entrega de alimentación para personas privadas de libertad en estado de aislamiento. Si no hay estado de aislamiento, el protocolo no se activa, se considera el aislamiento por caso sospechoso o confirmado. En el último tiempo se han activado los protocolos establecidos de acuerdo a aislamiento preventivos a los últimos ingresos de los jóvenes a la sección juvenil.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Unidad Penal recibió un instructivo de la Dirección Regional, donde se estipula que la recepción de alimentos debe ser con equipamiento de protección para quien recepciona como desde el proveedor y posterior a eso antes que el producto ingrese a la bodega

debe ser sanitizado y el envase terciario queda afuera, el segundo envoltorio es el que se limpia.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha trabajado correctamente en los protocolos establecidos, para las medidas preventivas de entrega de alimentación contra el covid-19.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantienen de manera íntegra, es decir no hay bandejas térmicas sanitizadas y no se cuenta con las 16 bandejas de alto rendimiento lo cual recobra importancia en este tiempo de pandemia siendo considerado un factor protector.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Trabajar en la adquisición de equipamiento de almacenamiento y conservación de alimento para la entrega de alimentación individualizada, específicamente bandejas térmicas con tapa, teniendo presente que se hizo levantamiento a dirección regional. dar estricto cumplimiento a los aspectos negativos del punto 10.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el incumplimiento en la adquisición de bandejas térmicas.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Se mantiene idéntica situación planteada en supervisión anterior.
No se ha realizado ningún ajuste, toda vez que en la actualidad no existe profesionales que se hayan contratado por lo que sólo mantienen un sistema de asesorías bimensual con el SENDA.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No se han registrado casos Covid positivo. Se efectúan acciones de segregación preventiva de los nuevos ingresos.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Actualmente cuentan con 5 personas cumpliendo condena en la SSJJ. El volumen de ingresos a la SSJJ mantiene este promedio de manera regular en los últimos años. En el año 2021 han egresado dos casos y se ha incorporado, a fines de abril, un nuevo caso. Según comenta la Jefatura Técnica y el Jefe de la SSJJ ninguno de los casos actuales presenta diagnóstico por consumo problemático de drogas.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No existe modificación, ya que no han existido casos positivos de Covid-19.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No existen casos en la SSJJ con diagnóstico de consumo problemático de drogas en el periodo supervisado, por lo que la ausencia del equipo de tratamiento en drogas para la sección no ha sido requerida. Existe una muy buena vinculación de las jefaturas con los internos de la SSJJ lo que facilita el contacto y da un buen pronóstico a las acción de tratamiento que en el futuro puedan desarrollarse.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene ausencia de equipo de tratamiento en drogas producto de la detención de contrataciones debido al actual contexto de pandemia.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerando el contexto pandémico actual y la detención de contrataciones para instalar un equipo de tratamiento en drogas, se sugiere mantener las asesorías con el SENDA para ir abordando contingencias y, en el caso de ingresos con consumo problemático de drogas durante este periodo, modificar las asesorías para aumentar su frecuencia (de bimensual a

mensual) a modo de recibir orientaciones para abordar estos eventuales casos y entregar prestaciones mínimas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen idénticas condiciones respecto del informe anterior.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Debido a la actual contingencia sanitaria las visitas se están realizando de acuerdo a la fase en la cual se encuentra la comuna. En fase 2 las visitas se realizan una vez al mes, manteniendo todas las medidas de seguridad.

Otra forma en las cuales se materializan la comunicación con la familia es a través de contacto telefónico llamadas y video llamadas el cual se mantienen a libre disposición.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Los abogados se comunican de manera habitual con los jóvenes a través de videoconferencia, las cuales se llevan a cabo de manera privada en espacio habilitado para ello, manteniendo contacto cada 15 días.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Los adolescentes cuentan con la posibilidad de tener audiencias con el jefe directo de la unidad para plantear sus inquietudes.

El centro realiza una recogida de intereses donde los jóvenes dan a conocer los talleres en los cuales esperan participar.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes han mantenido los contactos con sus abogados defensores a través de video llamadas manteniendo los resguardos de privacidad.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Los protocolos se han socializado a través de charlas además de afiches que se han pegado en toda la unidad.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro a resguardado la comunicación con la familia a través de llamadas y video llamadas a libre disposición y de acuerdo a las necesidades de los jóvenes.
Se observa un alto compromiso de parte del centro para resguardar la comunicación de los jóvenes con sus familias, asimismo de mantener a la familia informada de los procesos de los jóvenes.
Los jóvenes tienen la posibilidad de hacer solicitudes especiales al jefe de unidad a lo cual se busca dar respuesta a la brevedad, contado con disposición para resolver las dificultades en el corto plazo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere retomar el grupo de whatsapp con las familias, con el fin de entregar orientaciones relacionadas a la prevención del Covid y de los cambios de la comuna respecto a la fase del plan paso a paso, en el que se encuentre la comuna, considerando que ello influye en la posibilidad de realizar visitas presenciales a la unidad.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen.